

AGOSTO 31 DE 2023. Se deja constancia que, en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista la liquidación de crédito presentada dentro del término legal, mismo que queda en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, contados a partir del día **1 DE SEPTIEMBRE DE 2023**. Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Vence el día **5 DE SEPTIEMBRE de 2.023 a las 5 p.m.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
Secretaria

